

Expedientes de Responsabilidades Políticas

J - 5661 / 2911

Bueno Salas, Antonio

Huesca

1945 - 1945



Audiencia Provincial

Responsabilidades Políticas

===== HUESCA =====

Expediente núm. ^{2.911}~~2.911~~

CONTRA ANTONIO BUENO SALAS

DE HUESCA (ID.)

JUZGADO INSTRUCTOR DE HUESCA

SE INICIA EL EXPEDIENTE EL 17 DE ENERO DE 19 45

FALLADO EL DE DE 19



AUDITORÍA DE GUERRA
DEL
5.º CUERPO DE EJÉRCITO

Juzgado de Ejecuciones

Hecho en Huesca
Ref. al n.º 5045

Morales

EXCMO. SEÑOR:

Adjunto tengo el honor de remitir a
V. E. testimonio deducido de la resolu-
ción dictada de la causa n.º 2394-40
instruida contra Antonio
Duero Salas

a los fines de la ley de 9 de Febrero de
1939, rogándole a V. E. se digne acusarme
recibo.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Huesca 4 de Julio de 1943

El Jefe de la Oficina JEFZ:

Luis Cristóbal Morales



*A. N. 144.43
C. P. 1943*

• Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de

Huesca

DILIGENCIA

Doy cuenta al Tribunal de la anterior comunicación juntamente con el testimonio de sentencia.

Huesca quince de enero de mil novecientos cuarenta y cinco



PROVIDENCIA

Huesca quince de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.

S. S.

Presidente

de vastro

caso

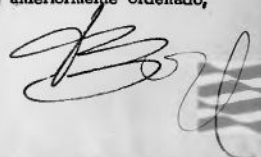
Dada cuenta, pase el anterior testimonio de sentencia al Ministerio Fiscal a efectos de informe.

Lo acordaron los S. S. del margen y firma el Sr. Presidente, certifico.



DILIGENCIA

Con la misma fecha se cumple lo anteriormente ordenado, certifico.



Fiscal estimo procedente
incoar el oportuno Expedien-
te de Responsabilidad Política
como consecuencia del anterior
testimonio o sentencia, dictada
contra Antonio Buena.

Huesca 16 Enero 1945-

[Handwritten signature]

PROVIDENCIA

S. S.

Presidente

Castro

Cano

Huesca a diez y siete de Enero de mil
novecientos cuarenta y cinco

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo, y el testimonio de la sentencia recaída con el sumarisimo de ordinario número 2894-40 contra Antonio Buena Salas por delito de Auxilio a la rebelión remítase con oficio al Sr. Juez de Instrucción de Huesca de acuerdo con el informe del Ministerio Fiscal a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942.

Dése cuenta al Tribunal Nacional y remítase ficha al Registro de Responsables Políticos.

Lo acordaron los S. S. del margen y rubrica el Sr. Presidente, certifico.

[Handwritten signature]

DILIGENCIA

Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.

[Handwritten signature]

XXV

NOTIFICACIÓN

M. B. G. S.

Expediente notificado debidamente al
M. B. G. S.

fecha de que certifica.

anterior, por lectura íntegra, entrega de copia de los

G 2090938

5

videncia del Magistrado) Buenos, siete de diciembre de mil novecientos
Juzgado de lo Civil () sesenta.

Habiéndose remitido por la Superioridad el anterior expediente
para su archivo en Secretaría de este Juzgado, cúmplase lo acordado.
Lo mandé y firmo SR. J. G. F.

R/.

Diligencia, mismo día se cumple lo acordado; day fé.

XXV